

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2745/2026

VISTO:

El estado de deterioro de la intersección de la calle Ballaris (Granaderos de San Martín) y Avenida 20 de Junio; de la intersección de Avenida 20 de Junio y G. Gelabert; y de G. Gelabert entre Avenida 20 de Junio y Avenida República, que dificulta el normal tránsito de vehículos de diversos portes; y

CONSIDERANDO:

Que tanto calle Ballaris como Avenida 20 de Junio son habitualmente transitadas, especialmente por vehículos de gran porte.

Que sobre Avenida 20 de Junio se ha colocado un chapón para cubrir un pozo existente en la calzada.

Que el chapón colocado para cubrir dicho pozo se desplaza con el paso de los vehículos, provocando que la calle de tierra a su alrededor se siga deteriorando.

Que el estado de la intersección de Avenida 20 de Junio y G. Gelabert hace que el tránsito no se pueda realizar con normalidad.

Que la calle G. Gelabert, desde Avenida 20 de Junio hasta Avenida República, se encuentra en estado de deterioro que requiere una intervención por parte del Estado Municipal.

Que es necesario intervenir en dichas calles para evitar problemas mayores, sobre todo luego de periodos de lluvias.

Que las condiciones descriptas pueden agravarse durante períodos de lluvias intensos, dificultando la circulación de los vecinos y el acceso de vehículos de emergencia.

Que, además, el deterioro de estos sectores incrementa las dificultades para transitar y aumenta el riesgo de accidentes.

Que las dificultades para circular por estas calles ponen en riesgo la integridad de conductores, ciclistas y de peatones, además de ocasionar daños materiales.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal adoptar las medidas necesarias para mejorar el estado de las calles y contribuir a la seguridad vial.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área competente, realice los estudios técnicos correspondientes de las intersecciones Ballaris (Granaderos de San Martín) y Avenida 20 de Junio; Avenida 20 de Junio y G. Gelabert; y G. Gelabert entre Avenida 20 de Junio y Avenida República.

Artículo 2º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, una vez efectuados los estudios técnicos, proceda a realizar las intervenciones que correspondan en los sectores mencionados en el artículo precedente, con el fin de mejorar la transitabilidad y seguridad vial.

Artículo 3º)- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo un informe detallando los resultados de los estudios realizados y las medidas previstas para cada uno de los sectores mencionados.

Artículo 4º)- De forma.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE “LA
LIBERTAD AVANZA” CLAUDIO GAMBOA.- APROBADO POR
UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, GAMBOA, BACARELLA,
VÀZQUEZ, RIVELLO.-**